



CONTRATO Nº 2112-12

Fecha: 9/03/2012

Rev. 0.; fecha 03/05/2007.

Rev. 1.

I. SERESMA, S.L. y Instalaciones y Fabricaciones Industriales, S.A., aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza de sus instalaciones.

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

La prestación para el mantenimiento del servicio de limpieza se realizará los lunes, miércoles y viernes (días laborables), cuatro horas por servicio repartidas en dos horas por dos limpiadoras mas la limpieza de cristales mensual, según acuerdo aceptado de fecha 8/02/2012.

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones para comprobar:

1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, vacaciones, etc.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un año, este contrato comprenderá desde el 9 de marzo de 2012 hasta el 8 de marzo de 2013, prorrogable tácitamente, las prorrogas se realizarán por periodos anuales, el contrato podrá ser anulado por cualquiera de las partes, previo aviso de renuncia expresa por escrito, con una antelación de 30 días.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados será de: **665,03 €.**

El importe mensual para la limpieza de cristales será de: **57,73 €.**

Siendo el importe total de la suma de ambos conceptos: 722,76 €

A estos precios se les añadirá el correspondientes I.V.A.

Este precio será revisado cada año (1 de enero), para ajustarse a las mejoras reflejadas en el convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Madrid.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará en la entrega de Documentación con el Responsable de Prevención designado por el Cliente. Seresma se compromete a entregar a INFASA, la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

X. GARANTÍAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE

CONFORME SERESMA



Fdo. Luis Sánchez Montalbán.